



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

Nº de expediente	DDU 18-269		
Fecha de Autorización:	30	04	2018
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

NORMATIVIDAD

-CON FUNDAMENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUININTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

CLAVE DE USO DE SUELO:	MS/MB (PLATAFORMA VERTICAL)				
DENSIDAD	CUARTOS POR HECTAREA	ALTA	ALTURAS	METROS (h)	13.5
	VIVIENDAS POR HECTAREA	38 V/HA.		NIVELES (pisos)	3.00
LOTE TIPO	SUPERFICIE MINIMA DE TERRENO (M ²)	156.00	RESTRICCIONES	FRONTAL	5.00
	FRENTE MINIMO DE TERRENO (M)	10.00		LATERAL	2.00
COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.)	0.60		POSTERIOR	3.00
	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.)	1.70		VIA PÚBLICA	5.00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

* CON FUNDAMENTO EN LA COMPATIBILIDAD URBANISTICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, EN EL OFICIO DGDUYE/DDU/110/2014 DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE EN CUESTION LE CORRESPONDE UNA DENSIDAD DE 38 VIVIENDAS POR HECTAREA DE 4 VIV/LOTE

H. MUNICIPIO DE TULUM SUPERFICIE DEL LOTE: 156.38M²

COSTO DE CONSTANCIA: \$3,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

AYUNTAMIENTO DE TULUM

27 JUN 2018

PROPIETARIO: [REDACTED]

ING. VICTOR A. CAUICH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

*ESTA CONSTANCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.

*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

*LA PRESENTE CONSTANCIA NO AUTORIZA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ALTERACIÓN DEL PREDIO.